

ALZAMIENTO PROVISORIO A LA CLAUSURA  
DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL  
UBICADO EN AVENIDA MEXICO N° 607.

DECRETO EXENTO N° 2013 /

RECOLETA,

08 AGU. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, a través del cual asume el cargo de Alcalde Don Daniel Jadue Jadue.
- 2.- El Decreto Exento N° 4575 de fecha 12 de diciembre del año 2014, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Av. México N° 607.
- 3.- La Carta de fecha 21 de julio del 2017, del Sr. Iván Bustos Smith, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien en representación de Transportes Trans. Solución Express Ltda., Rut. N° 76.287.750-3, mediante la cual solicita el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través del Decreto Exento N° 4575/2014, con la finalidad de retirar bienes muebles desde el interior de la propiedad por no renovación de patentes comerciales.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1- . Lo dispuesto en los Artículos 23° y 59° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **DISPÓNGASE**, el alzamiento provisorio a la clausura dispuesta a través del Decreto Exento N° 4575/2014, sobre el establecimiento comercial ubicado en **Av. México N° 607**, otorgándose un plazo de **15 (Quince) días** a partir de la notificación del presente Decreto Exento en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 21 de julio del 2017, con la finalidad de retirar bienes muebles desde el interior de la propiedad por no renovación de patentes comerciales.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Exento al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
3. **DÉJESE**, establecido que el alza de esta clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.
4. **NOTIFÍQUESE**, del presente Decreto Exento a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

1254226



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/HNM/JRR/PPM/lga  
01/08/2017



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE CONTROL